

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-59/26

Bolivia. Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/TC-22566-BO
Programa de Inversiones para la Transición Energética
del Norte Amazónico Boliviano

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Entidad Implementadora del Fondo para una Tecnología Limpia ("Fondo"), formalice el convenio o los convenios que sean necesarios con el Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de otorgarle un financiamiento no reembolsable para inversión por un monto de hasta US\$2.000.000 con cargo a los recursos del Fondo, y adopte las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-5391.

(Aprobada el 22 de julio de 2026)